

superficial de 2.460 m² y está valorado en pesetas 2.214.000, a razón de 2.700 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), y a los señores Mariscal, Casado, Gamarro, López, Chacón y Andradés.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 22 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela inedificable sita en Víctor Gámez, propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), a don Agustín Padilla Segura.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela inedificable sita en Víctor Gámez, propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), a don Agustín Padilla Segura, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de fecha diez de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Sur con casa de Agustín Padilla Segura; Este con calle Argote de Molina; Oeste, con Juan Ramón Jiménez, y Norte con calle de su situación. Dicha parcela tiene una extensión superficial de 17 m² y está valorada en 15.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Quesada (Jaén), y a don Agustín Padilla Segura.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 31 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación

en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente: Solar sito en calle José Antonio número 2, esquina a calle Cervantes número 1; linda al Norte con don Eusebio Guillén García; al Sur calle Cervantes; al Este con Herederos de don Manuel Torralba, y al Oeste con la expresada calle José Antonio. Dicho solar tiene una extensión superficial de 104,30 m² y está valorado en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 31 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 10 de abril de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Lucena, con hijuelas entre Lucena y empalme de la CC-334 con la carretera que va a Salinas, y entre Los Llanos de Don Juan y Cabra (V-14: CO-3).

El acuerdo directivo de 10 de abril de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Empresa Carrera, S. A., por la cesión de su anterior titular Empresa Sánchez, S. L.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización,